LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

64ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 20 a 24 de enero de 2025

**SC64 Doc.5**

**Informe del Equipo Ejecutivo y de la Presidencia del Comité Permanente**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a que tome nota de este informe del Equipo Ejecutivo y de la Presidencia del Comité Permanente.

**Antecedentes**

1. Este informe ofrece una perspectiva general del trabajo que realizaron la Presidencia del Comité Permanente y el Equipo Ejecutivo en el período comprendido entre la 63ª reunión del Comité Permanente (celebrada del 3 al 7 de junio de 2024) y el 21 de octubre de 2024, fecha de publicación de los documentos de dicha reunión.

2. La función y la composición del Equipo Ejecutivo figuran en el párrafo 4 de la Resolución XIII.4 sobre *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*, que establece que “la labor de supervisión de la Secretaría que lleva a cabo el Comité Permanente es realizada en su nombre entre reuniones de dicho Comité por su Equipo Ejecutivo (Presidencia, Vicepresidencia y Presidencia del Subgrupo de Finanzas) junto con el Secretario o la Secretaria General”.

3. El Equipo Ejecutivo está integrado por China como Presidencia del Comité Permanente, el Gabón como Vicepresidencia de dicho Comité, y los Estados Unidos de América como Presidencia del Subgrupo de Finanzas. China, en su calidad de Presidencia del Comité Permanente, ejerce la Presidencia del Equipo Ejecutivo.

**Trabajo realizado por la Presidencia del Comité Permanente**

4. Desde la 63ª reunión del Comité Permanente (SC63), la Presidencia se ha mantenido en contacto frecuente con la Secretaria General de la Convención a través de mensajes de correo electrónico y llamadas virtuales para tratar temas relacionados con la gestión de la Secretaría y la visión y las prioridades de la Secretaria General para el trienio, y la manera en que la Presidencia puede apoyar lo mejor posible a la Secretaría y las Partes Contratantes.

5. En todo momento durante el período que abarca este informe, la Presidencia ha ofrecido a la Secretaria General orientaciones sobre cuestiones técnicas y administrativas.

**Trabajo realizado por el Equipo Ejecutivo**

6. El 11 de septiembre de 2024 se celebró una reunión virtual del Equipo Ejecutivo en la que la Secretaría informó a dicho Equipo sobre los preparativos para la reunión SC64, los progresos que los grupos y subgrupos de trabajo han realizado y los documentos previstos, el estado de los preparativos para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15), la reforma de la función de la Vicepresidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, y las fechas de los viajes y representaciones que la Secretaria General realizará durante el resto de 2024. El Equipo Ejecutivo se volverá a reunir el 19 de enero de 2025, antes de la reunión SC64, para deliberar acerca de la gestión de los procedimientos de dicha reunión.

7. En la reunión mencionada, el Equipo Ejecutivo decidió convocar una reunión del Grupo de Trabajo Administrativo el día 8 de octubre de 2024 para ofrecer a dicho Grupo información actualizada sobre las actividades y los progresos del Programa de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), los preparativos para la reunión SC64, los preparativos para la COP15 y la finalización del documento de orientación para la contratación de un nuevo Secretario o Secretaria General.

8. Durante el período que abarca el informe, el Equipo Ejecutivo ha estado dispuesto a ofrecer, a solicitud de la Secretaría, orientaciones constantes sobre cuestiones administrativas y de gobernanza.